

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE CUOTA INTERNA FO

### I. Disposiciones generales

1. El presente procedimiento de asignación de becas por parte de la Facultad deberá cumplirse en tiempo y forma para todos los tipos de becas.
2. Solo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos por el Comité de Becas. Las cuáles serán difundidas mediante convocatoria publicada en la página web de la Facultad, previo a la vigencia de la beca.
3. El presente lineamiento, la Solicitud de Beca y la Carta Compromiso se podrán descargar en la página web de la facultad: <https://odontologia.uanl.mx/tramites/becas/> en las fechas establecidas antes del cierre de la convocatoria.
4. La respuesta a la solicitud de beca se hará llegar al interesado vía correo electrónico, antes de la fecha límite de pago de cuota interna.

### II. Definición de tipos de becas

Para los efectos del presente reglamento interno, la Facultad ofrece los siguientes tipos de becas de cuota interna:

#### A) Escasos Recursos

Para ser acreedor de la beca de escasos recursos deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar la solicitud de beca y carta compromiso del becario, la cual deberá contar con firma facsímil y ser enviada escaneada a través de un formulario digital.
- b) Imagen de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- c) Imagen del pago del recibo de rectoría donde se acredita el otorgamiento de la beca por concepto de escasos recursos.
- d) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

Nota: Las cartas de recomendación de instituciones asistenciales, gubernamentales o programas de asistencia social, deberán cumplir con los requisitos establecidos en este tipo de beca.



**B) Mérito Académico**

Para ser acreedor a este tipo de becas, el alumno de Primer Ingreso deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar la solicitud de beca y carta compromiso del becario, la cual deberá contar con firma facsímil y ser enviada escaneada a través de un formulario digital.
- b) Imagen de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- c) Imagen del pago del recibo de rectoría
- d) Presentar copia del Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por el H. Consejo Universitario.
- e) En caso de no cumplir con el inciso anterior, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

**C) Promedio**

Por disposición institucional, los estudiantes identificados en los tres primeros lugares de aprovechamiento de cada semestre, y que cuenten con un promedio mayor a 85, obtendrán el 100% de beca. Para ser habilitar este trámite el alumno de reingreso deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar la solicitud de beca y carta compromiso del becario, la cual deberá contar con firma facsímil y ser enviada escaneada a través de un formulario digital.
- b) Imagen de pago del recibo de rectoría.
- c) Imagen de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Por concepto de promedio, únicamente se otorgará esta beca en base a un listado emitido por la Subdirección Académica, en el que se identifican a los tres primeros lugares de cada generación y por licenciatura, a partir del segundo semestre.
- e) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

**D) Programa Institucional de Talentos**

Por disposición institucional, todos los estudiantes que pertenecen a este programa cuentan con el 100% de beca, para ser habilitar este trámite el alumno de reingreso deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar la solicitud de beca y carta compromiso del becario, la cual deberá contar con firma facsímil y ser enviada escaneada a través de un formulario digital.
- b) Imagen de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.



- c) Se otorgará esta beca en base al cotejo del listado emitido por el responsable de este programa institucional en la facultad.

**E) Trabajadores de la universidad, hijos y cónyuges**

Para ser acreedor de este tipo de beca, el alumno deberá entregar la carta que otorga el sindicato por ser hijo de trabajador en Dirección de la Facultad.

- a) Entregar la Solicitud del sindicato, dirigida al Director de la Facultad, donde se especifique el tipo de beca.

**F) Deportivas**

Para ser acreedor de la beca deportiva, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar la solicitud de beca y carta compromiso del becario, la cual deberá contar con firma facsímil y ser enviada escaneada a través de un formulario digital.
- b) Imagen de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- c) Imagen de pago del recibo de rectoría
- d) Para el caso de estudiantes de equipos representativos de la universidad, la información se cotejará con la enviada por la Dirección General de Deportes (DGD) quién será la responsable de enviar la relación de los equipos deportivos representativos, con los nombres de los integrantes.
- e) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

**G) Instructores**

Para ser acreedor de la beca de instructores, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar la solicitud de beca y carta compromiso del becario, la cual deberá contar con firma facsímil y ser enviada escaneada a través de un formulario digital.
- b) Imagen de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- c) Imagen de pago del recibo de rectoría
- d) La información se cotejará con el registro de instructores de la Subdirección Académica.
- e) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.



## **H) Sociedad de alumnos**

Para ser acreedor de la beca de estudiantes que participan en asociaciones estudiantiles, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar la solicitud de beca y carta compromiso del becario, la cual deberá contar con firma facsímil y ser enviada escaneada a través de un formulario digital.
- b) Imagen de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- c) Imagen de pago del recibo de rectoría
- d) La información se cotejará con el registro de participantes de Asociaciones estudiantiles proporcionado por el Centro de Apoyo y Bienestar Estudiantil.
- e) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

## **III. Del otorgamiento o rechazo de becas**

Una vez realizada la revisión y evaluación por parte del Comité de becas de cada una de las solicitudes recibidas, la Facultad podrá otorgar o rechazar la beca. Los indicadores económicos serán establecidos por el Comité de Becas. La Facultad, a través del Comité de Becas, determinará el porcentaje de beca asignado, que oscilará entre un 25%, 50%, 75% o 100%.

